

BOLESA

Cotización Oficial del 8 de Julio de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	D.O.	4 POR 100 PERPETUO		0 0	
		<i>Al contado</i>			
7-7-909	86,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	86,45, 40 y 50		
7-7-909	86,65	» E, de 25.000 »	86,50		
7-7-909	86,60	» D, de 12.500 »	86,60 y 55		
7-7-909	87,45	» C, de 5.000 »	87,45 y 40		
7-7-909	87,55	» B, de 2.500 »	87,45, 50 y 40		
7-7-909	87,55	» A, de 500 »	87,50 y 40		
6-7-909	87,60	» H, de 200 »	87,50		
6-7-909	87,60	» G, de 100 »	87,50		
7-8-909	87,50	En diferentes series	86,60, 87,50, 45 y 40		
		<i>A plazo</i>			
5-7-909	86,80	Fin corriente			
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100			
		<i>Al contado</i>			
3-7-909	95,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	95,30		
5-7-909	95,60	» D, de 12.500 »			
7-7-909	95,70	» C, de 5.000 »	95,30		
23-6-909	96,15	» E, de 2.500 »	95,30		
7-7-909	95,70	» A, de 500 »			
5-7-909	15,60	En diferentes series			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			
		<i>Al contado</i>			
7-7-909	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	101,90		
7-7-909	101,90	» E, de 25.000 »	101,90		
7-7-909	101,50	» D, de 12.500 »	101,90		
7-7-909	101,90	» C, de 5.000 »	101,95		
7-7-909	101,95	» B, de 2.500 »	102,00 y 101,95		
7-7-909	102	» A, de 500 »	102,00 y 101,95		
7-7-909	101,90	En diferentes series	102,00, 101,95 y 90		

Último cambio anterior.		VALORES DE SEVILLA		Valor nominal de cada título	Diferencia	Cambios de hoy
FECHA	O/O	ACCIONES		Pesetas		0 0
7-7-909	457	Banco de España	500			
6-7-909	240	Banco Hipotecario de España	500			335,00
7-7-909	393,50	Compañía Arrolad. de Tabacos	500			325,00
5-7-909	325	Unión Española de Explosivos	100			
15-6-909	128	Banco de Castilla	250			
7-7-909	149,50	Banco Hispano Americano	500			128,00
5-7-909	128	Banco Español de Crédito	250			93,50, 94,00 y 93,50
7-7-909	92	Sociedad. Gral. Azuc. España. Preferentes	500			33,00
7-7-909	33	» » Ordinarias	500			
7-7-909	291	Altos Hornos de Vizcaya	500			
31-8-909	39,50	C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
1-7-909	77	Sociedad de Chambord	500			
11-6-909	30	Mediodía de Madrid	500			
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
6-7-909	79,0	Norte de España	475			496,50 y 496
7-7-909	498	B.º Español del Rfo de la Plata				
		OBLIGACIONES				
7-7-909	102,05	Cédulas del Banco Hipotecario	500			102,00, 102,05 y 102,00
7-7-909	91,75	Sociedad. Gral. Azuc. Española	500			92,00
2-7-909	13,50	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
11-5-909	96	Sociedad de Chambord	500			
22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid	500			
6-7-909	106	Ferrocarriles Valladolid á Arba Serie A.	500			
10-3-909	102,50	» » » B.	500			
3-3-909	103,90	» » » C.	500			
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500			
		AYUNTAMIENTO DE MADRID				
31-12-909	80	Sisas	250			
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861	250			
3-7-909	91	Idem de Erlanger	500			
7-7-909	91,50	Idem por resultas	500			91,75
6-7-909	100,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500			
6-7-909	98,50	Cédulas para Id. de Id. en el exterior	500			98,75
		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID				
9-6-909	102	Obligaciones	500			

RESUMEN NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	579.000
Idem, fin corriente	000.000
Idem, fin próximo	000.000
Idem, fin próximo	32.500
Carpetas del 4 por 100 amortizable	206.500
5 por 100 amortizable	1.500
Acciones del Banco de España	000.000
Idem del Banco Hipotecario	9.500
Idem de la Ar. y C. de Tabacos	158.000
Azucareras.—Preferentes	6.000
Idem ordinarias	50.000
Cédulas del Banco Hipotecario	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADO	
París, á la vista, total	325.000
Cambio medio	109.15
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	1.000
Cambio medio	00.000

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 8 de Julio de 1909.

ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
			Dirección	Fuerza de 0 a 9	Velocidad en mts.			Lluvia 0 a 9	Tempe. extras.	Dirección				Fuerza de 0 a 9	Velocidad en mts.	Lluvia 0 a 9			Tempe. extras.		
																				Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	768.1	12.8	93	NNW...	6	Cubierto...	Marejada.	0.2	15.6	11.7	Málaga..... (9h)	761.3	25.0	67	SSW...	4	Despejado...	Llana....		32	23
Eris Nez..... (7h)	755.7	20.2	90	NW....	3	Idem.....	Picada...	6	30	12	Melilla..... (9h)	757.6	26.8	94	NE....	3	Idem.....	Calma....		36	23
Saint Mathieu. (7h)	765.4	13.6	92	NW....	5	C. despejado.	Marejada.		19	12	Jaén..... (9h)	762.0	25.6	56	NE....	1	Idem.....			35	20
Isla de Aix.... (7h)	763.7	16.4	85	NW....	6	Nuboso.....	Rizada...		19	15	Granada..... (9h)	761.6	25.0	55	N....	1	Idem.....			33	18
Blarritz..... (7h)	767.5	17.0	78	SW....	5	Cubierto...	Gruesa...	4	20	14	Almería..... (8h)	762.0	31.7	61	SW....	5	Idem.....	Picada....			
Perpiñán..... (7h)	762.7	19.8	62	WNW...	6	Nuboso.....			21.1	14.8	Murcia..... (9h)	763.0	25.0	62	NE....	2	Idem.....			39	18
Oabo Sicó.... (7h)	757.0	16.4	84	N....	2	Despejado...	Marejada.		22.1	15	Alicante..... (9h)	763.5	23.8	62	N....	3	Idem.....	Llana....		29	20
Niza..... (7h)	754.1	19.0	80	W....	0	Idem.....	Rizada...	3	21	15	Valencia..... (9h)	762.8	23.6	42	NW....	0	C. despejado.			30	18
Olermont..... (7h)	761.2	13.9	63	NE....	4	Lluvia.....		9	25.0	10.1	Albacete..... (9h)	763.5	22.9	25	N....	1	Despejado.			32	19
París..... (7h)	758.5	13.8	85	Calma..	3	Cubierto...		13	21	12.4	Ciudad Real.. (9h)	765.2	19.3	47	WS....	2	Despejado...			33	18
San Sebastián. (9h)	768.3	17.0	70	NW....	5	Idem.....	Gruesa...	13	15.4	11.3	Toledo..... (9h)	765.4	18.6	38	W....	2	Idem.....			25.5	17
Silbao..... (9h)	768.3	15.4		NW....	4	Lluvia.....		2	22	15	Ouena..... (9h)	762.0	16.8	39	W....	3	Idem.....			30	14
Santander.... (8h)	767.6	17.0	71	NE....	6	Idem.....	Marejada.		25	18	Cuenca..... (9h)	765.2	18.0	38	W....	4	Idem.....			29.2	15
Oviedo..... (9h)	770.1	15.4	67	LW....	1	Cubierto...					El Escorial... (9h)	765.7	16.2	41	E....	1	Despejado...			25	18.0
Avilés..... (8h)	768.3			W....	6	Idem.....	Picada...		23	11	Segovia..... (9h)	767.1	13.0	47	SE....	6	C. despejado.			23	15
Yaros..... (8h)	771.6	14.6	85	WN....	5	Cubierto...	Picada...				Avila..... (9h)	770.0	12.0	54	NE....	4	Idem.....			22	15
Coruña..... (7h)	771.5	16.2	85	NE....	3	Despejado...	Gruesa...		18	12	Guadalajara. (9h)	765.0	16.3	35	NE....	3	C. cubierto..			26	11
Finisterre.... (8h)	770.9	18.0	87	NNE...	3	Nuboso.....	Picada...				Soria..... (9h)	765.4	15.4	66	NW....	6	C. despejado.			22	20
Santiago..... (9h)	7	15.5	75	WSW...	2	Idem.....					Huesca..... (9h)	763.4	17.2	59	NNE...	9	Despejado...			21.1	14
Pontevedra... (9h)	770.1	17.3	70	N....	2	Idem.....			22	14	Zaragoza..... (9h)	765.0	18.2	59	NE....	4	Nuboso.....			26	10.5
Vigo..... (9h)	7										Teruel..... (9h)	755.4	15.1	70	NW....	3	C. cubierto..			25	14
Orense..... (9h)	768.8	19.4	50	NE....	1	Nuboso.....			25	14	Tortosa..... (7h)	762.8	19.0	41	N....	5	Nuboso.....			28	17
León..... (9h)	766.5	15.6	65	N....	3	C. despejado.			24	16	Barcelona..... (9h)	762.8	22.0	66	NNE...	2	Despejado..	Marejada.	4	24	13
Burgos..... (9h)	767.9	16.0	59	NW....	2	Nuboso.....			20	14	Mahón..... (9h)	763.2	19.0	57	NWN...	3	Casi cubierto			26	19
Valladolid... (9h)	768.7	18.0	57	W....	3	C. despejado.			29	11	Palma..... (9h)	762.5	24.0	55	SW....	1	Idem.....	Llana....		29	17
Salamanca.... (9h)	765.4	18.6	29	E....	2	Despejado...			30	12	Orán..... (7h)	7									
Zamora..... (9h)	768.8	20.6	64	NE....	3	Idem.....			23	12	Argel..... (7h)	7									
Oporto..... (9h)	767.8	19.0	80	SE....	5	Idem.....	Rizada...		23	16	Túnez..... (7h)	7									
Lisboa..... (8h)	764.4	17.7	51	S....	5	Idem.....	Rizada...		26	16	Staks..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	762.7	23.8	44	NE....	4	Cubierto...	Llana....		25	17	Liorna..... (7h)	754.0	19.6	67	NE....	6	Despejado...				
Funchal..... (8h)	764.2	22.9	67	W....	4	C. cubierto	Marejada.		26	15	Roma..... (7h)	755.1	20.0	71	WSW...	1	Cubierto...				
Punta Delgada. (7h)	772.2	20.7	87	NE....	4	Cubierto...	Marejada.		25	18	Cagliari..... (7h)	759.1	20.0	92	W....	4	Cubierto...				
Angra..... (8h)	773.0	22.2	73	S....	3	Idem.....	Picada...		37	29	Palermo..... (7h)	757.5	27.4	46	Calma..	5	Nuboso.....				
Horta..... (8h)	773.2	21.0	89	SSW...	3	Cubierto...	Rizada...		37	20	Bodo..... (7h)	757.3	17.0		W....	1	Despejado...				
Laguna..... (9h)	763.3	25.9	83	SW....	3	Nuboso.....			37	21	Cristiansund. (7h)	756.3	13.2		Idem....	0	Idem.....				
St. Cruz Tenerife (9h)	762.9	23.3	55	NNE...	5	Despejado...	Llana....		39	11	Riga..... (7h)	752.7	18.0		NW....	1	Cubierto...				
Oácores..... (9h)	763.6	25.3	38	E....	3	Idem.....			29	20	Moscou..... (7h)	759.0	19.4		Idem....	0	Cubierto...				
Badajoz..... (9h)	764.6	25.8	55	E....	2	Despejado...			29	18	Nicolaiiew... (7h)	757.0	22.2		Calma..	0	Nuboso.....				
Córdoba..... (9h)	761.6	31.2	33	SE....	1	Idem.....			21	19	Feldkirch.... (7h)	757.3	10.6		Idem....	0	Cubierto...				
Sevilla..... (9h)	762.0	29.6	48	NE....	2	Idem.....			41	16	Orernorvitz... (7h)	754.3	19.3		Idem....	0	Nuboso.....				
Huelva..... (9h)	763.2	27.8	60	NE....	5	Despejado...			36	19	Oracovia..... (7h)	753.2	14.8		NE....	0	Lluvioso...				
San Fernando. (8h)	762.7	21.6	68	SE....	0	C. despejado..	Rizada...		27	17	Pola..... (7h)	752.1	18.8		W....	3	Cubierto...				
Tarifa..... (9h)	762.2	24.2	89	NW....	1	Idem.....	Llana....				Viena..... (7h)	754.0	13.4		Calma..	3	Cubierto...				

Las temperaturas máximas son de la víspera

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Julio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedadido.					
12 de la noche.....	706.52	17.2	11.8	7.6	52	NE.....	Viento.....	Despejado.
6 de la mañana.....	8.32	12.6	9.8	7.6	70	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la mañana.....	9.06	18.5	12.4	7.6	48	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	8.95	23.4	17.6	12.0	56	NNW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	8.51	26.7	15.1	6.9	26	NW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	8.76	23.0	12.8	5.9	28	NW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	10.24	16.9	10.2	5.8	40	NW.....	Brisa.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		28.0		Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		562		
Idem mínima.....		10.2		Oscilación barométrica ídem (milímetros).....		3.72		
Diferencia.....		17.8		Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....		— 3.24		
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		36.2		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....		—		
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....		58.2		Sol completamente despejado.....		11 h 40 m.		
Diferencia.....		22.0		Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....		2 h 10 m.		
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		40.6		Total de insolación durante el día.....		13 h 50 m.		
Idem mínima ídem.....		9.6						
Diferencia.....		31.0						

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

ANUNCIO

Annunciada en la GACETA DE MADRID número 160, de 9 de Junio último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 123, del mismo día, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, Barcelona, Vizcaya, Coruña y Pontevedra, números 137, 140, 127, 134 y 131, respectivamente, de los días 10, 12, 14, 15 y 14 del propio mes de Junio, una convocatoria de proposiciones libres para adquirir una lancha de vapor con destino á la Comisión Hidrográfica, se hace saber á los que deseen interesarse en este servicio que el acto de admisión y lectura de las proposiciones tendrá lugar ante la Junta especial de subastas del Ministerio de Marina el día 20 del mes actual, á las diez de la mañana.

Madrid, 6 de Julio de 1909.—El Jefe del Negociado, Diego de Tupia.—V.º B.º El General Jefe de la Sección ejecutiva, Julián G. de la Vega.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la estación férrea de Caparrosó á la oficina de Careastillo, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicha Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Ha-

cienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 12 de dicho Agosto á las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo con doble expedición diaria desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—634

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, ó á caballo, en tiempo de nieves, desde Ripoll á Puigcerdá, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y subalternas de Ripoll, Puigcerdá y Rivas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 12 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo

diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—635

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Pamplona á Jaca, ó Hija de Venta de Lumbier á Ustarroz, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones principales de Pamplona, Zaragoza y Huesca y subalternas de Jaca, Sangüesa y Roncal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas Direcciones y Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 11 de dicho Agosto á las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—636

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Arriero de Contribuciones de la provincia de Murcia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA
DIPUTACIONES

Contribución Urbana.

Primer trimestre de 1909.

D. Eduardo Mes y Mateos, Agente Re-caudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago Saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se

ha dictado con fecha 12 de Abril la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en dicho expediente los deudores que á continuación se relacionan, á quienes no se ha podido notificar la citada providencia en segundo grado de apremio, por tratarse de deudores de paradero desconocido, expongo el presente edicto para que pueda llegar dicho provido á conocimiento de los mismos.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.
4.103	José Sánchez Nicolás	Carrascosy	2,19	4.582	Antonio Montero Valle	Los Martínez	3,19
4	Juan Sota Barranco	Idem	1,00	83	Antonio López Marqués	Idem	1,06
9	Maria del Carmen Rodríguez	Idem	2,66	85	Antonio Vera Marcos	Idem	2,06
248	Antonio Sánchez Quesada	Gen.	2,00	86	Antonio Pérez Pedroño	Idem	2,00
50	Alfonso Avilés Hernández	Idem	4,00	87	Andrés Cánovas Hernández	Idem	2,12
59	Domingo Bermejo Torrano	Idem	8,00	614	Francisco Pérez Peñalver	Idem	2,66
68	José Jiménez Bastida	Idem	1,98	29	José Puñalver	Idem	1,86
69	José García Martín	Idem	1,52	34	Juan Vera Rosique	Idem	2,00
70	José Sánchez Sánchez	Idem	2,32	38	Juan Serrano Marcos	Idem	2,39
81	Julián Armero Martínez	Idem	3,19	39	José Vera García	Idem	2,66
60	Francisco García	Idem	2,00	42	José Gómez Conesa	Idem	1,72
61	Francisco Rosique	Idem	2,00	62	Miguel Gómez Arca	Idem	2,00
63	Francisco Martínez Saura	Idem	2,39	64	Manuel Martínez	Idem	2,00
72	Josefa Gómez, viuda de García	Idem	2,00	66	Manuel Sánchez Solano, viuda	Idem	2,66
78	José Sánchez García	Idem	1,60	72	Miguel García Rosique	Idem	2,66
79	José López Sánchez	Idem	2,52	75	Pedro García	Idem	2,28
83	Miguel Hernández Martínez	Idem	2,00	79	Pedro Martínez Peñalver	Idem	2,12
84	Mariano Pérez Almagro	Idem	2,02	80	Pedro Rosique Sánchez	Idem	2,66
86	Nicolás Buendía Guillén	Idem	2,00	87	Sandalio Rosique Vera	Idem	2,00
87	Ramón Pérez Almagro	Idem	2,66	118	Agustín Barranco Baño	Corvera	»
371	Antonio García Hortelano	Jurado	2,39	21	Antonio Peñalver Barranco	Idem	1,06
881	Francisco Guillén Sánchez	Valladolidos	1,99	39	Elsa Poveda	Idem	9,08
99	Gregorio López	Idem	1,60	49	Francisco Perellón Noguera	Idem	2,13
901	José Jiménez Manresa	Idem	4,19	51	Ginés Sánchez Solano	Idem	3,86
3	Juan Barranco Cortado	Idem	3,66	64	José Guillermo Vera	Idem	1,66
7	Juan Moreno Miralles	Idem	1,57	74	José Solano Baños	Idem	1,99
11	José López Jiménez	Idem	1,59	92	José Mora Soto	Idem	1,99
23	Josés Marín García	Idem	1,99	255	Miguel López Guillermo	Idem	1,99
35	Ratón Jiménez García	Idem	2,61	45	Tomás Torres	Idem	2,99
70	Antonio Guillén Jiménez	Idem	2,00	112	Antonio Barranco Barranco	Idem	2,39
77	Domingo López Díaz	Idem	1,73	14	Ana Barranco Gómez	Idem	1,74
80	Diego López Jara	Idem	2,66	16	Antonio García Peñalver	Idem	1,60
86	Francisca Ros, viuda	Idem	2,00	28	Bartolomé Solano Ros	Idem	2,66
88	Francisco Díaz Jiménez	Idem	1,72	27	Blas Bernal Carrasco	Idem	2,00
94	Francisco García Soto	Idem	2,39	32	Cayetano Alarcón Ejea	Idem	2,66
2	José Jiménez Espinosa	Idem	2,12	37	Encarnación Soler Clemente	Idem	2,12
4	José López Jiménez	Idem	2,00	41	Francisco Perellón Gómez	Idem	2,00
8	José Marín García	Idem	2,44	51	Francisco Barranco Clemente	Idem	2,00
10	José García Podreño	Idem	2,00	59	Isabel Jiménez Urros, viuda	Idem	2,00
14	José García Soto	Idem	2,00	60	Isabel Espinosa Solano	Idem	2,00
17	José María Carrica Martínez	Idem	2,66	67	José Molero Molero	Idem	2,39
26	Mariano Serrano Nicolás	Idem	1,72	69	José García Alcaraz	Idem	2,39
580	Antonio Rosique	Los Martínez	3,66	77	José Pérez Sánchez	Idem	2,66
89	Alonso Garcíaán	Idem	2,32	80	José León López	Idem	2,00
97	Antonio Vera Aleántara	Idem	1,99	81	Juan Gómez Solano	Idem	1,60
696	Diego Espín Hernández	Idem	1,86	202	Justo Barranco Victoria	Idem	2,00
12	Francisco Molero	Idem	1,86	31	Pedro Soler	Idem	1,72
24	Isabel Gómez Morcño	Idem	1,52	35	Paseual Hernández Conesa	Idem	2,66
30	Josefa Pérez Morcño	Idem	2,33	38	Pedro Ramírez Gómez	Idem	2,66
33	Juan Rosique Vera	Idem	2,39	41	Ramón Campillo García	Idem	2,66
35	Juan Rodríguez Ruiz	Idem	2,39	43	Trinidad Noguera	Idem	2,66
36	José Ruiz	Idem	2,39	46	Viuda de Patricio Ruiz	Idem	2,00
37	Juan Esparza	Idem	5,07	47	Valentín Paredes	Idem	2,00
40	José Alcaraz	Idem	5,06	45	Diego García Pagán	Baños	2,66
46	Juan Rodríguez Pérez	Idem	9,71	50	José Hernández Cobacho	Idem	1,66
48	José Pérez Ruiz	Idem	2,39	51	José Pastor León	Idem	1,69
49	José María Vera López	Idem	3,23	43	Francisco Costa Hernández	Idem	1,72
53	Joaquín Hernández Martínez	Idem	1,99	53	José Fernández Muñoz	Idem	2,00
63	José Hernández Martínez	Idem	2,66	58	Pedro Fernández Celdrán	Idem	2,66
69	María Martínez Tovar	Idem	1,06	4.023	Antonio García Hortelano	Idem	2,32
78	Pedro García Avilés	Idem	1,06	24	Antonio los Escudero	Idem	2,32
85	Pedro Rosique Pérez	Idem	1,72	29	Juan Jiménez Avilés	Idem	5,72

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.
4.030	José Rodríguez.	Balsicas.	2,52	6.469	Juan Blaya García.	Lovosillo.	1,86
32	José Ros Iruandia.	Idem.	2,52	52	Juan Blaya Pedreño.	Idem.	2,85
33	Laureano Ros.	Idem.	3,38	73	Juan Soto Nieto.	Idem.	3,22
37	Romual Cegarra Ejea.	Idem.	2,12	91	Juan Antonio Urra.	Idem.	1,66
39	Josefa Ros García.	Idem.	2,09	501	Juan García Cuevas.	Idem.	1,66
64	Francisco Sánchez Riquelme.	Cañadas.	2,32	5	José Pedreño Madrid.	Idem.	2,46
70	Francisco Sánchez Ruiz.	Idem.	2,32	10	Joaquín García Espinosa.	Idem.	1,99
75	José Ramón Martínez.	Idem.	2,97	11	Juan Nicolás Sánchez.	Idem.	1,99
77	José Ramón Navarro.	Idem.	2,96	12	Juan Madrid Conesa.	Idem.	1,99
88	Nicolás Tomás Sánchez.	Idem.	3,67	13	Juan Conesa Cava.	Idem.	1,66
89	Pedro Sánchez Fernández.	Idem.	3,14	14	José Conesa Carrión.	Idem.	2,66
90	Pedro García García.	Idem.	2,39	15	Juan Gutiérrez Martínez.	Idem.	3,51
93	Agustín García Ros.	Semestrada.	2,39	16	José Conesa P. droño.	Idem.	1,99
61	Agustín Vicente.	Idem.	2,66	25	José Gómez Gutiérrez.	Idem.	1,99
65	Antonio González López.	Idem.	2,09	27	José Conesa Marín.	Idem.	1,52
67	Blas Navarro Riquelme.	Idem.	2,09	45	María López García.	Idem.	2,32
69	Francisco Manzano Cánovas.	Idem.	2,46	54	María Sánchez Guillén.	Idem.	1,81
71	Joaquín Castaño.	Idem.	2,65	60	Pedro Martínez Ruiz.	Idem.	3,65
72	Juan Soler.	Idem.	2,39	64	Pedro Conesa López.	Idem.	2,65
73	José Martínez Navarro.	Idem.	2,66	68	Pedro Conesa Nieto.	Idem.	10,77
74	José Macías.	Idem.	2,66	67	Pedro Martínez García.	Idem.	1,86
76	José Albaladejo Romero.	Cañadas.	2,09	71	Vinda de Antonio Nieto.	Idem.	4,66
79	Juan José Martínez Sánchez.	Idem.	2,09	mesa.	Idem.	2,39	
80	José Cánovas González.	Idem.	2,06	383	Andrés Vera Madrid.	Idem.	2,66
83	María Pina.	Idem.	2,09	81	Antonio Hernández Ardicia.	Idem.	2,00
84	María Alearaz Martínez.	Idem.	2,06	86	Alfonso Conesa Sánchez.	Idem.	2,00
85	María Galán.	Idem.	2,39	93	Alfonso Conesa Manzanares.	Idem.	2,00
86	Manuel González.	Idem.	2,39	94	Antonio Blaya Blaya.	Idem.	2,00
91	Pedro Alcaraz.	Idem.	2,09	99	Anacleto Conesa.	Idem.	2,66
92	Ramón Cuevas Almagro.	Idem.	2,09	469	Alfonso Conesa Roca.	Idem.	2,76
93	Santiago Sánchez García.	Idem.	2,00	2	Antonio Sánchez Gonzales.	Idem.	2,00
94	Santiago Sánchez Morales.	Idem.	2,00	3	Antonio García López.	Idem.	2,28
3.01	Antonio Fuentes Carvajal.	Avileses.	2,52	8	Ang-el Matas Serna.	Idem.	2,59
3	Antonio García Gaspar.	Idem.	1,58	22	Bartolomé Ros García.	Idem.	2,54
24	Ginés Reina López.	Idem.	1,66	23	Bartolomé García López.	Idem.	2,66
25	Ginés Hernández Guirao.	Idem.	1,63	24	Diego Costa Conesa.	Idem.	2,66
26	Ginés Ros Carvajal.	Idem.	2,14	36	Francisco Cava Conesa.	Idem.	2,92
28	Gregorio Sánchez Martínez.	Idem.	3,86	56	Ginés Nicolás Carrión.	Idem.	2,90
59	Pedro Hernández Sáez.	Idem.	1,66	62	Heródesos de Pedro Pérez.	Idem.	2,00
63	Ramón Sáez Albaladejo.	Idem.	1,66	64	Isidro Conesa Blaya.	Idem.	2,39
64	Ramón Alcaraz.	Idem.	1,72	66	Isabel Conesa Conesa.	Idem.	2,66
90	Aparicio Peñalver.	Idem.	2,66	67	Isabel Ros Ruiz.	Idem.	2,66
98	Antonio Hernández Martín.	Idem.	2,00	70	Josefa Nicolás Nicolás.	Idem.	1,60
8	Cayetano García.	Idem.	2,00	75	José Sánchez Soto.	Idem.	2,66
10	Carlos Fuente Alcaraz.	Idem.	2,52	76	Juan Pérez Pintado.	Idem.	2,00
16	Francisco Hernández Briones.	Idem.	2,00	79	Juan Conesa López.	Idem.	2,66
18	Francisco García García.	Idem.	2,00	81	José Sánchez Conesa.	Idem.	2,12
21	Francisco Navarro García.	Idem.	1,72	88	Juan Martínez Conesa.	Idem.	2,13
22	Francisco Ros Carvajal.	Idem.	2,66	89	Juan Pérez García.	Idem.	2,59
23	Ginés Corta-lo Navarro.	Idem.	2,66	90	Juan Vals.	Idem.	2,00
29	Gregorio Hernández Martínez.	Idem.	2,66	93	Juan Martínez Roca.	Idem.	2,80
32	Ginés Mateo García.	Idem.	2,52	95	José Pedreño María.	Idem.	2,66
36	Francisco García Sánchez.	Idem.	2,00	96	Juan García Blaya.	Idem.	2,90
39	Juan Olmo Lozano.	Idem.	2,00	502	Juan Madrid Conesa.	Idem.	2,00
43	Juan García Soto.	Idem.	2,00	7	José Conesa López.	Idem.	2,96
52	Miguel Covacho.	Idem.	2,66	8	Josefa Martínez Pedreño.	Idem.	2,66
53	María Ros Carvajal.	Idem.	2,66	9	José García Conesa.	Idem.	2,66
62	Pedro Guillén García.	Idem.	2,66	18	José Izquierdo Hernández.	Idem.	1,60
70	Dolores García Alcaraz.	Idem.	2,00	20	Juan Martínez.	Idem.	2,12
85	Antonio Mendoza Madrid.	Lovosillo.	1,72	33	Juan Izquierdo Talón.	Idem.	2,66
88	Alfonso Nieto Sánchez.	Idem.	1,86	40	Miguel Conesa Pedreño.	Idem.	2,66
89	Alfonso Conesa Pedreño.	Idem.	2,39	41	Miguel Hernández Conesa.	Idem.	2,00
90	Andrés Conesa Rodríguez.	Idem.	1,86	42	María Pérez Blaya.	Idem.	2,66
91	Antonio Conesa López.	Idem.	2,19	43	Miguel Conesa Hernández.	Idem.	2,66
94	Antonio Cegarra Egoa.	Idem.	1,99	44	Magdalena Marín.	Idem.	2,96
97	Ana María Sánchez Conesa.	Idem.	1,87	52	María Gutiérrez Gómez.	Idem.	2,00
496	Alfonso Conesa Ros.	Idem.	2,66	93	María García López.	Idem.	2,65
10	Andrés Conesa Ortega.	Idem.	3,72	22	María de los Dolores Sánchez.	Idem.	2,65
11	Ana María Martín.	Idem.	1,66	55	María de los Dolores Nicolás.	Idem.	2,39
20	Andrés Martínez Nieto.	Idem.	1,66	Lorente.	Idem.	2,00	
21	Andrés Conesa García.	Idem.	1,66	56	Miguel Esparza Guerrero.	Idem.	2,00
24	Brigido Ros Cava.	Idem.	1,66	62	Pedro García Antón.	Idem.	1,60
37	Francisco Hernández.	Idem.	10,30	63	Pedro Conesa Nieto, menor.	Idem.	2,92
38	Felipe Gutiérrez Martínez.	Idem.	2,43	70	Rafael Asique Ruiz.	Idem.	2,00
40	Fulgencio Saura Castillo.	Idem.	1,86	71	María García Cohera.	Idem.	2,66
45	Francisco Blaya Sánchez.	Idem.	1,66	74	Severo García Garrido.	Idem.	2,66
49	Francisco Peñalver Nieto.	Idem.	1,99	75	Salvador Pérez Torralba.	Idem.	2,39
63	Isabel Manzanares.	Idem.	1,66				

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota — Pesetas.
4.692	Antonio Vivancos.....	Lucina.....	2,55	1.893	Antonia Gómez, viuda.....	Semostrales.....	2,00
94	Antonio Albaladejo Romero..	Idem.....	3,41	720	Bernabé García Jiménez.....	Idem.....	2,39
98	Antonio Avilés Ortiz.....	Idem.....	1,65	23	Carmen García Ramón.....	Idem.....	2,78
703	Antonio Ortiz Serrano.....	Idem.....	1,65	24	Diego Jiménez Avilés.....	Idem.....	1,72
18	Alfonso Celdán Martínez.....	Idem.....	4,72	34	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....	2,00
25	Dolores Sánchez Alarcón.....	Idem.....	4,41	37	Fulgencio Hernández Pérez.....	Idem.....	1,72
30	Enrique Sánchez.....	Idem.....	1,65	45	Francisco Albaladejo.....	Idem.....	2,00
33	Francisco Sales Morales.....	Idem.....	4,32	49	Francisco García.....	Idem.....	1,65
74	Francisco Cánovas Sánchez.....	Idem.....	6,65	52	Ginés García Sánchez.....	Idem.....	2,66
61	José Marta Avilés.....	Idem.....	1,99	55	Ginés Ros Ros.....	Idem.....	2,00
62	José Sánchez Campillo.....	Idem.....	1,66	59	Herederos de José Navarro.....	Idem.....	2,68
63	José Jiménez Olmo.....	Idem.....	6,65	60	Ignacio Jiménez Avilés.....	Idem.....	2,68
65	José Belmonte Sánchez.....	Idem.....	1,85	66	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	2,00
70	José Ortiz Navarro.....	Idem.....	1,66	67	Josefa Alcará, viuda.....	Idem.....	2,39
72	José Antonio Ortiz Serrano.....	Idem.....	1,99	73	José Ortiz Gómez.....	Idem.....	2,66
86	Josefa Sánchez Jiménez.....	Idem.....	2,85	77	Jesualdo Sánchez Martínez.....	Idem.....	2,39
800	Marcelino Sánchez.....	Idem.....	1,99	81	Juan Villaseca.....	Lucina.....	2,00
15	María Vicenta Olmo.....	Idem.....	1,75	95	Juan José Sánchez Sánchez.....	Idem.....	1,60
20	Nicolás Nicolás Sánchez.....	Idem.....	3,32	801	María Sánchez, viuda de Mar-		
23	Onofre Sánchez Avilés.....	Idem.....	1,72		tinéz.....	Idem.....	2,00
24	Onofre Sánchez Jiménez.....	Idem.....	4,98	13	María Hernández Sáez.....	Idem.....	2,12
25	Onofre Belmonte Vivancos.....	Idem.....	2,99	19	María Albaladejo Sánchez.....	Idem.....	2,00
31	Pedro Navarro Triviño.....	Idem.....	1,66	37	Ramón Navarro.....	Idem.....	2,66
36	Rosa Bernabé.....	Idem.....	2,66	41	Ramón Baño Pérez.....	Idem.....	2,00
48	Saturnino Marín Sánchez.....	Idem.....	1,66	57	Viuda de José Ortiz.....	Idem.....	2,39
51	Saturnino Guillén Manzanares.....	Idem.....	2,13	58	Valentín Avilés Martínez.....	Idem.....	2,39
52	Tomás Sánchez Urrea.....	Idem.....	2,52	59	Víctor Saura Valero.....	Idem.....	2,39

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que, en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, fijándose á la vez, con carácter de edictos, en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento.

Murcia á 18 de Mayo de 1903.—El Agente ejecutivo, Eduardo Mas.

P—1427

Agencia Ejecutiva de la Zona de Gerona.

D. Angel Pla y Masías, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la Zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de contribuciones Rústica y Urbana del año 1903, y atrasos de la villa de Amer, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, por lo que, con fecha 4 de Enero último, se dictó contra los mismos la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	ÉPOCA DEL DÉBITO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	ÉPOCA DEL DÉBITO	Cuotas — Pesetas.
	RÚSTICA						
24	Francisco Branera.....	1903, atrasos.....	3,52	443	El mismo.....	»	3,45
25	José Branera.....	»	19,13	445	Josefa Clos.....	»	4,54
62	José Freixás.....	»	11,37	454	Pedregón Illa Juandó.....	»	5,24
92	Mariano Guitart Puigdomont.....	»	59,97	459	José Moner.....	»	5,15
99	José Carreras Viñolas.....	1903.....	2,34	467	Isidro Pont.....	»	8,64
116	Pedro Massachs.....	1903, atrasos.....	13,71	468	Antonio Puig.....	1903.....	2,39
120	Lorenzo Massachs.....	»	11,55	469	José Puig Prat.....	1903, atrasos.....	0,96
123	Narciso Matas.....	»	17,06	489	Jaimo Triola.....	»	9,23
157	José Puig Famada.....	»	11,33	38	José Campasol Viñolas.....	1907.....	9,12
182	Tomás Rovira.....	»	6,34	111	Juan Más.....	1907, atrasos.....	6,09
209	Antonio Surribas Tutau.....	»	0,97	158	Pedro Picar Brusl.....	1907.....	1,70
274	Guillermino Saproport.....	1903.....	1,15	274	Rosa Santa Eugenia.....	»	1,48
283	Miguel Tura.....	»	20,34	447	Francisco Carbonés.....	»	2,28
287	Domingo Vigué.....	»	1,13	213	Pedro Trafach.....	1906, atrasos.....	2,34
306	Juan Sidera.....	»	3,25	36	Isidro Bascons Ravertor.....	1905.....	1,19
340	José Puig.....	1903, atrasos.....	6,73	452	Ignacio Lladó.....	»	2,99
344	Teresa Púmias.....	»	17,36	481	José Soler.....	1905, atrasos.....	8,59
357	José Roca.....	»	4,91	426	Francisco Massaquor.....	1904.....	1,75
389	Domingo Vigué.....	»	1,69	441	Francisco Coronas.....	1903.....	2,40
399	Julia Collell.....	»	13,83	438	Francisco Coromina.....	1902.....	2,30
424	Vicente Puigdomont.....	»	3,02	236	Francisco Puigvert.....	»	1,15
436	Lorenzo Bechdepl.....	»	14,11	198	María Ter.....	»	1,15
437	Segismundo Bechdepl.....	»	3,04	39	Juan Casalet.....	»	1,75
442	José Busquets.....	»	8,68	13	Joaquín Blavis.....	»	1,75
				461	José Rius.....	1901.....	1,06

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	ÉPOCA DEL DÉBITO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	ÉPOCA DEL DÉBITO	Cuotas — Pesetas.
URBANA							
40	José Carreras Viñolas.....	1908.....	3,30	334	Juan Collell.....	"	11,70
77	Francisca Franch Pagés.....	"	2,28	346	Antonia Puig.....	1908.....	2,28
116	María Clinellas.....	"	1,65	34	Salvador Garriga.....	1907.....	3,40
119	Pedro Massuehs.....	1908, atrasos.....	4,10	267	Benito Pujolrás.....	"	2,05
130	Jaimo Noguera.....	"	42,95	276	Francisco Tarrés.....	"	3,45
142	Fidel Oliveras.....	1908.....	1,65	58	José Bruguera.....	1906, atrasos.....	3,88
165	José Puigalemont Mir.....	1908, atrasos.....	13,45	362	Francisco Rabaseda.....	"	2,71
194	Miguel Sala.....	"	3,35	158	Lorenzo Pujolrás.....	1906.....	3,40
249	Juan Calubot.....	"	8,90	342	Juan Junquera Blanquera.....	1905.....	0,68
281	Miguel Torrá Plantadís.....	"	32,32	368	Lorenzo Valentí.....	1905, atrasos.....	11,93
284	Miguel Tura.....	1908.....	12,24	184	Joaquín Sala.....	1903.....	14,40
285	Domingo Vigué.....	"	3,88	189	Juan Sorolla.....	"	7,78
288	Miguel Alagrán.....	1908, atrasos.....	35,07	294	Juan Pont Moner.....	"	1,70
				297	Jerónimo Pont Moner.....	1902.....	1,65

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á los deudores anteriormente relacionados, ó á sus herederos ó causahabientes, á quienes se previene que las nuevas notificaciones se practicarán tan sólo en estrados de las Casas Consistoriales de Amor.

Gerona, 18 de Mayo de 1909.—Angel Pla. P—1435

Agenzia ejecutiva auxiliar de Contribuciones de la segunda Zona de la Coruña.

La misma, por el presente, requiero á D. Manuel García Becaria, cuyo paradero se ignora, para que el tercer día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezca á las once horas en el estudio del Notario de esta capital, D. Manuel Salgado, á otorgar á favor de D. Generoso Trigo Pedreira la escritura de venta de las fincas que, para pago de contribuciones á su nombre, en el término municipal de Artoijo, le fueron embargadas y han sido subastadas el día de ayer; previéndoles que, no verificándolo, aquel documento lo otorgará esta Agencia, de oficio, en su nombre y rebeldía.

La Coruña, 26 de Junio de 1909.—El Agente ejecutivo, Fernando Colde.—V.º B.º—El Recaudador Agente, Antonio Carrera. P—1670

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cortes de la Frontera.

Hallándose comprendidos en el número 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento los individuos que se expresan á continuación, cuyo paradero y el de sus familias se ignora, los cuales constan inscritos en las listas preliminares del alistamiento para el año próximo de 1910, confeccionadas con vista de las relaciones certificadas de varones nacidos en el año 1889 y enviadas á esta Alcaldía por los señores Juez municipal y Cura párroco, requiero á dichos mozos y familias, por medio de la presente, en armonía y á los efectos de la regla 4.ª, artículo 88 de la citada Ley, artículo 69 del Reglamento para su ejecución, Real orden de 10 de Febrero de 1905, derogatoria de la de 24 de Octubre de 1903 y Reales órdenes de 16 de Agosto y 30 de Noviembre de

1907, á fin de que manifiesten su actual residencia, así como si se hallan comprendidos en alistamientos de otra población con más derecho, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán excluidos del de este pueblo en el acto de su rectificación, pudiéndoles alcanzar, en su día, los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo suplico á los señores Alcaldes de las poblaciones en que reside familia de alguno de dichos mozos y tengan noticias de que uno ó más de éstos hubieren fallecido, se sirvan interesar del respectivo Juzgado y enviar á esta Alcaldía las oportunas certificaciones de defunción.

Mozos que se citan.

Jacinto Pérez Ortega, hijo de Juan y de María.

Isidoro Lupiáñez Casas, de Antonio y Ana.

Antonio Pineda Rodríguez, de Francisco y Francisca.

Francisco Sevilla Ruiz, de Francisco y Josefa.

Juan Toro Guerra, de Josefa Toro Guerra.

José Serrano Pérez, de Antonio y María.

Juan Antonio López López, de Sabastían y Catalina.

José Rosendo Téllez Noguera, de Domingo y María.

Pedro Pérez Romero, de Gabriel y Vicenta.

Juan Sevilla Villanueva, de Juan y Juana.

Enrique Púa Ruiz, de María Púa Ruiz.

Juan Gil Ramírez, de Francisco y Catalina.

Mateo Ortega Reinaldo, de Juan y Francisca.

Mateo Ortega Reinaldo, de Francisco y Francisca.

Juan Calvo García, de Antonio y María.

Matías González Rodríguez, de Francisco y Antonia.

Juan Sánchez Reinaldo, de José y Antonia.

Francisco Pérez López, de José y Francisca.

Juan Domínguez Álvarez, de Antonio y Catalina.

Pedro Barroso Ramírez, de Bartolomé y Francisca.

Juan Sánchez Medinilla, de Roque y María.

Juan Sánchez Villanueva, de Roque y María.

Pedro Bautista Pérez, de Pedro y Catalina.

Manuel Corrales Naranjo, de Francisco y María

Cortes de la Frontera (Málaga) 15 de Junio de 1909.—El Alcalde, Francisco Gil. M—1673

Alcaldía Constitucional de Irijo.

D. Florentino Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense.

Hago saber: Que en expediente incoado á instancia del mozo José Ferradás Civeira, este Ayuntamiento acordó que existo motivo suficiente para suponer la ausencia ó ignorado paradero por más de doce años de Pedro Ferradás Cayotano, padre de dicho mozo.

Lo que se hace público por medio de este edicto á los efectos prevenidos en el artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Irijo, 19 de Junio de 1909.—Florentino Lorenzo. M—1681

D. Florentino Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en vista de las diligencias practicadas á instancia de María Taboada, viuda de Francisco González, ha acordado que existen datos para suponer la ausencia ó ignorado paradero por más de once años de su hijo Pedro González Taboada.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se hace público por el presente para que llegue á conocimiento de las Autoridades y puedan éstas hacer pesquisas en averiguación del paradero de dicho Pedro González Taboada.

Irijo, 19 de Junio de 1909.—Florentino Lorenzo. M—1682

D. Florentino Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense.

Hago saber: Que en expediente instruido á instancia de Carmen Gil Subrol, madre del mozo Antonio Silbares Gil, este Ayuntamiento acordó que existo causa suficiente para suponer la ausencia por más de once años, de Jesús Silbares Gil, hermano del expresado mozo.

Lo que se hace público por medio de este edicto á los efectos prevenidos en el artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Irijo, 19 de Junio de 1909.—Florentino Lorenzo. M—1683

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Nacional.

SOCIEDAD DE SEGUROS GENERALES
RAMBLA ESTUDI S, 12, 1.º, BARCELONA

Cuenta de pérdidas y ganancias durante el año 1908.

	Pesetas.
DEBE	
Primas cedidas en reaseguro...	1.857,37
Comisiones sobre primas cobradas.....	389,52
Siniestros pagados.....	6.637,70
Impuestos pagados.....	78,87
Reserva para riesgos en curso.....	619,12
	<hr/>
	9.582,58
HABER.	
Primas cobradas.....	1.857,37
Comisiones sobre primas cedidas.....	389,52
Siniestros á cargo de los reaseguradores.....	6.637,70
Impuestos cobrados.....	78,87
Entrega á los reaseguradores de la reserva para riesgos en curso.....	619,12
	<hr/>
	9.582,58

El Director general, pp., Francisco Carrera. X—1543

La Ganadora Española.

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS.—RAMO DE GANADOS.

Balanza del ejercicio de 1908 aprobada en Junta general de asociados el 1.º de Abril de 1909.

	Pesetas.
ACTIVO	
Siniestros pagados del capital aportado por el Consejo de Administración.....	16.305,20
Valor actual del mobiliario.....	1.713,50
Recibos pendientes de cobro.....	1.026,70
Importe del depósito en el Banco de España á responder de la gestión social.....	5.221,39
Existencia en caja.....	5,29
Importan los créditos en poder de Agencias, Delegaciones y varios.....	5.901,43
Saldo en la Sucursal del Banco en Coruña.....	1.083,75
Cuenta corriente en la Sucursal del Banco en Orense.....	3.748,14
Saldo pasivo cubierto por el capital aportado por los fundadores y que se amortizará con el 2 por 100 á deducir sobre los capitales asegurados en los recibos de cuotas vencidas, según previenen los Estatutos.....	3.193,49
TOTAL ACTIVO.....	38.579,20
PASIVO	
Importan los débitos á los fundadores y varios, por aportaciones, intereses y saldos á su favor.....	38.116,47
Reserva líquida por las cuotas vencidas y cobradas, de las correspondientes á las 85 pólizas conseguidas en 1907.....	682,73
TOTAL PASIVO.....	38.799,20

Orense, 21 de Diciembre de 1908.—El Jefe de Contabilidad, Carlos Llopis Royrol.—El Administrador, Luciano Pascual.—V. N.º.—El Director General, Julio Samalvañes. X—1549

Banco de Castilla.

El Consejo de Administración de este Banco, en vista del resultado de las operaciones ya realizadas, y á cuenta del dividendo que, por los beneficios del actual ejercicio, corresponden á sus acciones, ha acordado repartir un 3 por 100, ó sean 7 pesetas 50 céntimos á cada acción, libres de todo impuesto, contra entrega del cupón número 31, presentado con factura duplicada, que se beneficiará en los respectivos puntos de pago.

Los pagos se efectuarán desde el 15 del corriente, tomes los días de feriados en Madrid.—Banco de Castilla, Infantes, 31, y en su Agencia A. Serrano, 18.

Gijón.—Agencia del Banco de Castilla. Barcelona.—Banco Hispano-Cubana. Bilbao.—Señores C. Jaquet & Hijos. Madrid, 7 de Julio de 1909.—El Secretario general, R. Sepúlveda. X—1535

Sociedad Anónima Elceera del Azúcar.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria convocada para el día 23 de Junio pasado, se convoca á los señores Accionistas para la nueva Junta general ordinaria que se celebrará el 17 del corriente, á las once de la mañana, en el local del Banco Mercantil.

Orden del día.

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y balance del ejercicio de 1908;

2.º Elección de dos señores Consejeros para sustituir á los salientes;

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1909.

Para justificar el derecho de asistencia, servirán las papeletas facilitadas para la junta del 23, ó las que en los puntos señalados á continuación puedan facilitarse, antes del día 14 del corriente, mediante depósito de acciones ó sus resguardos.

Madrid.—Banco Español de Crédito. Bilbao.—Banco de Bilbao.

Barcelona.—Banco Hispano-Americano.

Vigo.—Banco de Vigo.

Santander.—Banco Mercantil.

Santander, 5 de Julio de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio de la Pedraja. X—1539

Banco de España.

Sau Sebastián.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números 24.015 y 26.636, de pesetas 34.000 y 58.500 nominales, de la deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal el 2 de Octubre de 1902 y el 26 de Julio de 1903, respectivamente, á favor el primero de D. Domingo Berasain y Garicacochea, y el segundo de don Domingo Berasain y Garicacochea, se anuncia al público por tercera y última vez, para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente certificado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sau Sebastián, 7 de Julio de 1909.—El Secretario, Antonio García Figueroa. X—1544

La Polar (Ramo de Incendios).

Cuenta de pérdidas y ganancias durante el año 1908.

	Pesetas.
DEBE	
Primas cedidas en reaseguro.....	137.223,87
Comisiones sobre primas cobradas.....	25.857,59
Siniestros pagados.....	73.308,85
Impuestos pagados.....	6.066,19
Reserva para riesgos en curso.....	45.741,29
	<hr/>
TOTAL.....	238.197,79
HABER	
Primas cobradas.....	137.223,87
Comisiones sobre primas cedidas.....	25.857,59
Siniestros á cargo de los reaseguradores.....	73.308,85
Impuestos cobrados de los asegurados.....	1.380,29
Excedente de impuestos á cargo de los reaseguradores.....	4.685,00
Entrega á los reaseguradores de la reserva para riesgos en curso.....	45.741,29
	<hr/>
	238.197,79

En Madrid, á 2 de Julio de 1909.—Por la Sociedad «La Polar» (Incendios), el Apoderado general, G. Després. X—1542

Junta Sindical del Colegio de Correores de Málaga.

Se hace saber que habiendo fallerido el Corredor de Comercio del Colegio de esta plaza D. Juan Kranel Atarcón, se procederá á devolver la fianza que el mismo tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo, según dispone el artículo 67 del Reglamento Interino para las Bolsas de Comercio, si en el plazo de seis meses que fija la citada disposición legal, no se formalizara contra dicha fianza reclamación alguna.

Málaga, 27 de Mayo de 1909.—El Síndico Presidente, Augusto Martín.—El Secretario, Manuel Landero. X—1541